



Villa Santa Rosa, 16 de diciembre de 2021

DECRETO N° 098/2021

VISTO:

Las ordenanzas N° 977/2019 de fecha 21/03/19, No. 1023 /2020 de fecha 08/10/2020 y el Decreto 089/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, el estado de avance de obra de la construcción de 6 viviendas sociales, y los contratos de Adjudicación Onerosa de cuatro viviendas sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que es decir que el D.E.M contando con las herramientas legales para paliar la necesidad habitación contempladas en las ordenanzas 977/2019, 1023/2020 ha llevado adelante la construcción de seis viviendas sociales en las parcelas ubicadas sobre calle Vélez Sarsfield y Formosa, conforme da cuenta el decreto municipal 089/2021, habiéndose completado el 100% de avance de obra.-

Que de acuerdo a dicho decreto reglamentario 089/2021, que se ha seguido el procedimiento para adjudicación de las viviendas sociales entre los interesados que cumplieron los requisitos y han acercado la documentación requerida y se procedió al sorteo en presencia de los mismos de la ubicación de a casa a adjudicar a cada uno de los 4 interesados beneficiarios.-

Seguidamente en fecha 16 de diciembre del 2021 cada interesado beneficiario, en prueba de la aceptación de la adjudicación procedió a suscribir, los respectivos contratos de adjudicación y Cesión Onerosa de las respectivas viviendas.-

Que atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo N° 1:TÉNGASE por ADJUDICADA las siguientes viviendas sociales 2021 que se individualizan conforme se detalla a continuación:

- a. **ADJUDICASE la casa N° 01** del Plan de Viviendas Sociales 2021, y el lote de terreno N° 100 donde se encuentra edificada la misma, de la manzana 02-02-37 nomenclatura catastral municipal, ubicado sobre calle Formosa, entre Vélez Sarsfield y Belgrano, de la localidad de Villa Santa Rosa, por las razones invocadas en el considerando del presente, a la Sra. **CARNERO, ANDREA EVANGELINA, DNI N° 29.678.740.-**
- b. **ADJUDICASE la casa N° 02** del Plan de Viviendas Sociales 2021, y el lote de terreno N° 101 donde se encuentra edificada la misma, de la manzana 02-02-37 nomenclatura catastral municipal, ubicado sobre calle Formosa, entre Vélez Sarsfield y Belgrano, de la localidad de Villa Santa Rosa, por las razones invocadas en el considerando del presente, al Sr. **PINTO, LUIS GABRIEL, DNI N° 24.541.404.**



Municipalidad de Villa Santa Rosa



- c. **ADJUDICASE la casa N° 03** del Plan de Viviendas Sociales 2021, y el lote de terreno N° 102 donde se encuentra edificada la misma, de la manzana 02-02-37 nomenclatura catastral municipal, ubicado sobre calle Formosa, entre Vélez Sarsfield y Belgrano de la localidad de Villa Santa Rosa, por las razones invocadas en el considerando del presente, a la Sra. **ACOSTA, MARISA PAOLA, DNI N° 29.841.606**
- d. **ADJUDICASE la casa N° 05** del Plan de Viviendas Sociales 2021, y el lote de terreno N° 104 donde se encuentra edificada la misma, de la manzana 02-02-37 nomenclatura catastral municipal, ubicado sobre calle Formosa, entre Vélez Sarsfield y Belgrano localidad de Villa Santa Rosa, por las razones invocadas en el considerando del presente, al Sr. **MILICAY, JOSE ALBERTO, DNI N° 17.855.801.**

Artículo N°2: RATIFIQUESE los contratos suscriptos el día 16 de diciembre de 2021 con los Sres. Carnero, Andrea Evangelina, DNI N° 29.678.740; Pinto, Luis Gabriel, DNI N° 24.541.404; Acosta, Marisa Paola, DNI N° 29.841.606; Millicay, José Alberto, DNI N°17.855.801.

Artículo N°3: Protocolícese, comuníquese, hágase saber al Concejo Deliberante y archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil